

Hechos

Lecciones para vivir

“Soy ciudadano” (22.27–28)

Los ojos de ella centelleaban al hablar, y esto es lo que decía: “¡Me enojó muchísimo! Se trataba de Cristina Bunea, una estudiante de derecho, procedente de Rumanía. Se estaba refiriendo a un artículo de la revista *Self* sobre los niños callejeros de Bucarest. Insistía con palabras como las siguientes: “No todos estamos enfermos, ni somos todos pobres, ni estamos todos sin hogar en Rumanía”. “¿Por qué no cuenta alguien acerca de las buenas cosas que hay en nuestro país?”¹ Ella se refería a la belleza de Rumania, su colorida historia, su potencial para el futuro. Ella reconocía, libremente, que había problemas en Rumanía —cada nación tiene sus problemas singulares— pero ella estaba orgullosa de ser rumana.

Siempre nos alegra hallar personas orgullosas de ser ciudadanas de su tierra natal. La ciudadanía es un precioso don, el cual muchas veces se toma como merecido. En esta lección vamos a estar hablando acerca del tema de la ciudadanía: los derechos y las responsabilidades de la ciudadanía.²

En Hechos, Pablo insistió en sus derechos como ciudadano romano.³ Después de que él y Silas hubieron sido encarcelados en Filipos, esto fue lo que les dijo a los hombres que vinieron a liberarlo: “Después de azotarnos públicamente sin sentencia judicial, siendo ciudadanos romanos, nos echaron en la cárcel, ¿y ahora nos echan encubiertamente?

No, por cierto, sino vengan ellos mismos a sacarnos” (16.37).

Y los alguaciles hicieron saber estas palabras a los magistrados, los cuales tuvieron miedo al oír que eran romanos. Y viniendo, les rogaron; y sacándolos, les pidieron que salieran de la ciudad (16.38–39).⁴

Cuando un tribuno romano en Jerusalén mandó que Pablo “fuese examinado con azotes” (22.24b), éste impidió los azotes con una simple pregunta: “¿Os es lícito azotar a un ciudadano romano sin haber sido condenado?” (22.25b). Cuando el tribuno oyó esta afirmación de Pablo, por primera vez, al comienzo él estaba escéptico:

Vino el tribuno y le dijo: Dime, ¿eres tú ciudadano romano? Él dijo: Sí. Respondió el tribuno: Yo con una gran suma adquirí esta ciudadanía. Entonces Pablo dijo: Pero yo lo soy de nacimiento (22.27–28).⁵

No obstante, una vez que se estableció como un hecho, la ciudadanía de Pablo, fue inmediatamente liberado de sus cadenas. “El tribuno, al saber que [Pablo] era ciudadano romano, también tuvo temor por haberle atado” (22.29b).

Cuando el gobernador Festo indicó que Pablo habría de ser enviado de regreso a Jerusalén para

¹ Cristina Bunea, entrevista llevada a cabo el 30 de julio de 1994, en Brasov, Rumanía. ² Todas las palabras del Nuevo Testamento que se refieren a los conceptos de “ciudadano” y de “ciudadanía” se derivan de la palabra del griego, polis, la palabra en griego que también se usa para referirse a “ciudad”. (Por supuesto, que la palabra “ciudadano”, en español, se deriva de la palabra “ciudad”). ³ En la edición “Hechos, 4” en la página 3 es donde primero se menciona el asunto que concierne a la ciudadanía romana de Pablo. ⁴ Véase las notas sobre Hechos 16.35–40 en la edición “Hechos, 7”. ⁵ Véase las notas sobre 22.24–29 en la edición “Hechos, 9”, incluyendo las notas al pie de página No. 45 y 46 de la lección titulada “Cómo hacer una apología”.

ser juzgado (un viaje que resultaba peligroso para el apóstol), Pablo impidió el viaje cuando dijo: “A César apelo” (25.11c).⁶

Estas historias dicen algo respecto a los privilegios de ser ciudadano y el derecho del cristiano a apropiarse de tales privilegios. Si se estudian en el contexto de la vida de Pablo como apóstol, tales privilegios también proveen discernimiento en lo que concierne a cuándo deberíamos nosotros reclamar nuestros derechos y cuándo no deberíamos. En el curso de este estudio, queremos también, hacer algunas sugerencias acerca de las responsabilidades que conlleva el ser un ciudadano.

LOS DERECHOS DE SER CIUDADANO

La ciudadanía romana era altamente valorada en los tiempos del Nuevo Testamento. Lo anterior se confirma por el hecho de que el tribuno romano había pagado “una gran suma” para adquirir tal ciudadanía (22.28a). Un ciudadano romano tenía derechos que no los disfrutaban todos. La ciudadanía romana de Pablo...

...le era válida no sólo en una ciudad, sino, a través de todo el imperio [romano], y le aseguraba ciertas grandes inmunidades y derechos. Precisamente qué eran los anteriores es algo de lo cual no tenemos certeza, pero sí sabemos que... el estar exentos de ciertos castigos avergonzantes, tales como los azotes con varas o con cuerdas, y [especialmente] la crucifixión, le estaba asegurado a todo ciudadano [romano]; también el derecho de apelar al emperador con ciertas limitaciones.⁷

Muchos de los derechos de un romano se relacionaban con el sistema legal, incluyendo el derecho de apelar, el derecho a estar enterado de los cargos que se hacían en su contra, y el derecho a ser confrontado con sus acusadores (25.16) —además del derecho de apelar a Roma si a uno le parecía que no estaba siendo tratado justamente (25.10–12). Algunos de nosotros damos por merecidos tales derechos, pero éstos eran atesorados en los tiempos de Pablo.⁸ Esto fue lo que J.W. McGarvey hizo notar: “Podemos admirar la majestad de una ley que en una lejana provincia, y dentro de las paredes de una prisión, podía hacer caer al suelo instru-

mentos de tortura en mano, ante la sencilla declaración que decía: ‘Soy un ciudadano romano’”.⁹ R.B. Rackham hizo una observación similar respecto al poderoso efecto de las palabras de Pablo cuando dijo: “A César apelo [*Caesaream appello*]”: “Así, con sólo expresar dos palabras ... Pablo fue capaz de librarse a sí mismo, totalmente, del poder de los judíos”.¹⁰

Al considerar los derechos de Pablo como ciudadano romano, surge un aspecto que nos deja perplejos: Aparentemente, él algunas veces exigió sus derechos y otras veces no lo hizo. El que Pablo ocasionalmente exigiera sus derechos es algo que resulta obvio de los incidentes de Hechos 16, 22 y 25. El que no los exigiera puede resultar menos obvio.

Considere una de las declaraciones de Pablo respecto al abuso del cual había sido objeto. Después de decir que había sufrido “azotes sin número”, pasa a mencionar dos ejemplos: “De los judíos cinco veces he recibido cuarenta azotes menos uno. Tres veces he sido azotado con varas” (2 Corintios 11.23–25). El ser azotado con varas era un castigo romano. En Hechos 16.22–23, vimos a Pablo siendo azotado por las autoridades romanas de Filipo; pero las otras dos ocasiones no son registradas por Lucas.

Cuando estudiamos el relato del azote que recibió Pablo en Hechos 16, forcejeamos con la pregunta: “¿Por qué no informaron Pablo y Silas a los magistrados de su condición de ciudadanos romanos... y así haber podido escapar del abuso?”. La única sugerencia con la que podríamos responder es que “Tal vez trataron de hacerlo, pero las autoridades no les oyeron; después de todo, las circunstancias eran de caos”.¹¹ Esto pudo haber ocurrido una vez, cuando los hombres se preparaban para azotar a Pablo—pero ¿habrá sucedido en tres ocasiones separadas? Parece poco probable. Debemos considerar la posibilidad de que, por alguna razón, Pablo no siempre insistió en sus derechos como ciudadano romano.

Si Pablo no insistió en sus derechos, ello es consistente con su enseñanza en las epístolas. Pablo enseñaba que el cristiano debe estar dispuesto a renunciar a sus derechos si el hacerlo contribuye a

⁶ Véase las notas sobre Hechos 25.10–12 en la edición “Hechos, 10”. ⁷ G.H. Trever, “Citizenship”, *International Standard Bible Encyclopedia*, ed. James Orr (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1960), 1:661. ⁸ En algunas partes del mundo hoy día, hay hombres poniendo sus vidas en riesgo para tratar de lograr que tales derechos los puedan gozar todos los hombres. ⁹ J.W. McGarvey, *New Commentary on Acts of Apostles*, vol. 2 (Delight, Ark.: Gospel Light Publishing Co., n.d.), 221–22. ¹⁰ R.B. Rackham, *The Acts of the Apostles*, 452. ¹¹ Véase las notas en la página 6 de la edición “Hechos, 7”. Es posible que les dijeran a los magistrados y que fueran oídos, pero sencillamente, no les creyeron. No obstante, el 16.38 nos llevaría a creer que los magistrados no habían oído anteriormente acerca de la ciudadanía romana de ellos. Véase la nota al pie de página No. 30 en la página 6 de la edición “Hechos, 7” si desea más comentario al respecto.

la causa de Cristo. Nótese, por ejemplo, sus palabras en 1 Corintios: En el capítulo 6 los conminó a renunciar a su derecho legal de demandar a un hermano, por el efecto perjudicial que ello estaba teniendo en la influencia de la iglesia. Esto fue lo que escribió: “¿Por qué no sufrir el agravio? ¿Por qué no sufrís más bien el ser defraudados?” (v. 7b). En el capítulo 8 él hace énfasis en su propia disposición de renunciar a su derecho de comer carne, si ello causaba que su hermano tropezara (v. 13).¹² En el capítulo 9 expresó que para el bien de la congregación había renunciado al derecho a que la iglesia, que estaba en Corinto, le pagara (vv. 1–23).

Si Pablo algunas veces renunció a sus derechos como ciudadano romano, ¿por qué lo haría? Ampliemos la pregunta: ¿Por qué algunas veces exigió tales derechos, y por qué algunas veces renunció a ellos? Cuando estudiamos los relatos en los cuales Pablo exigió sus derechos como ciudadano romano, sugerimos que lo hizo, no para beneficio personal, sino, para contribuir a la causa de Cristo. Con respecto al incidente del capítulo 16, hicimos la siguiente observación:

La insistencia de Pablo, en sus derechos como ciudadano romano, no fue con el fin de mortificar a los gobernantes de la ciudad (Romanos 12.17, 19). Lo que quería con ello, era dejar todo en claro, por el bien de los cristianos nuevos que dejaría atrás. Tendrían suficientes problemas sin el bochorno extra, de tener que explicar las razones del arresto, azote y encarcelamiento del fundador de la congregación de ellos —y las razones después, de su repentina salida de la ciudad, envuelta en una nube de sospechas.¹³

Cuando le echamos una mirada a la manera como Pablo se evitó el azote, puntualizamos algo similar:

En Hechos 21, Pablo anunció su ciudadanía porque con su muerte no saldría beneficiada, sino dañada, la causa del Señor. Pablo no era masoquista; no abrigaba ningún “complejo de mártir”. Estaba preparado para morir si así era

la voluntad del Señor (Hechos 21.13; Filipenses 1.21, 23), pero no quería que su vida se perdiera sin necesidad.¹⁴

Además, al considerar la apelación de Pablo a César, indicamos que Pablo hizo uso de sus derechos como una forma de escapar de la muerte en manos del concilio, y como una forma de, por fin, llegar a Roma (23.11). También sugerimos que “la providencial mano de Dios podía ser vista” en la apelación de Pablo —y citamos varios posibles beneficios para los planes y propósitos de Dios.¹⁵

A riesgo de excedernos en la simplificación de una cuestión compleja, permítanos hacer la sugerencia en el sentido de que Pablo siempre exigió sus derechos como ciudadano romano cuando ello beneficiaba a la causa del Señor, y que no exigió sus derechos como ciudadano romano cuando sólo sus preferencias personales, o su comodidad, eran las que estaban en juego.

Mientras tenemos la actitud de Pablo hacia sus derechos en mente, permítanos hacer las siguientes sugerencias de lecciones que cada uno de nosotros puede aprender:

1) Esté agradecido con cualquiera de los derechos que tenga. Algunos derechos son “naturales” o “humanos”. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos menciona que los más básicos de éstos son “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”.¹⁶ Luego están los derechos garantizados por el estado. El Acta de los Derechos de los Estados Unidos¹⁷ menciona derechos tales como la libertad de expresión, la libertad de culto y la libertad de asociación.¹⁸ Otro derecho garantizado por el Acta de los Derechos es el de poder tener “un juicio expedito y público”.¹⁹ Otras naciones, incluyendo Inglaterra y Francia, tienen también su Acta de Derechos. Su propio país, puede ser que tenga, derechos similares como también puede ser que no los tenga, pero sean cuales sean los derechos que tengan, esté agradecido por los mismos.²⁰

2) El ejemplo de Pablo nos enseña que un cristiano puede, según las Escrituras, aprovecharse

¹² Los capítulos 8 al 10 de 1 Corintios tratan sobre el tema de comer carne sacrificada a los ídolos. A menudo, la mejor carne que estaba a la venta en el mercado público era la que había sido ofrecida a los ídolos. Esto representaba un problema para los cristianos nuevos que habían sido anteriormente, adoradores de ídolos; era difícil para ellos deshacerse del recuerdo de la fuente de la cual provenía la carne al comerla. ¹³ Véase las notas al respecto en la edición “Hechos, 7” en las páginas 10–11. ¹⁴ Véase la nota al pie de página No. 46, de la lección “Cómo hacer una apología”, de la edición “Hechos, 9”. ¹⁵ Véase la edición “Hechos, 10” en las páginas 14–15. ¹⁶ Nótese que *la felicidad* en sí no es el derecho de todo ciudadano —sino solo la búsqueda de ella. ¹⁷ “El Acta de los Derechos” es el nombre popular que se le ha dado a las primeras ocho enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos. ¹⁸ A éstas se les llama algunas veces “Las Cuatro Libertades”. ¹⁹ Este derecho está explícito en la sexta enmienda. Las palabras son similares a los derechos que se mencionaran previamente en la lección sobre el tema de los ciudadanos romanos: el derecho “a estar informado de la naturaleza y causa de la acusación”, el derecho “a ser confrontado con los testigos que presenten cargos en contra de él”, etc. ²⁰ Nótese, brevemente, los derechos naturales de los que disfrutaban los oyentes. El propósito a estas alturas, no es crear insatisfacción si los oyentes no disfrutaban de todos los derechos disponibles en algunos otros países, sino, crear un aprecio por lo que tienen.

de sus derechos como ciudadano —especialmente cuando ello contribuye a la marcha del reino.²¹

3) Lo más importante en la vida no es “aprovechar lo que venga a su favor”. Por todo el mundo hay gente enojada con sus puños en alto y gritando: “Quiero lo mejor para mí. ¡Conozco mis derechos y los exijo —para que así mi vida mejore; Lo que el mundo necesita es más ciudadanos que, estrechando sus manos, digan: “Se qué es lo mejor para mi país. Conozco mis derechos pero insisto en hacer los sacrificios necesarios para que mi nación pueda ser fortalecida”. ¡Lo que el mundo necesita, especialmente, son cristianos dispuestos a renunciar a sus derechos si ello fortalece sus familias, la iglesia y la sociedad en la que viven!

LAS RESPONSABILIDADES DEL CIUDADANO

Como parte integral del principio, de que los ciudadanos tienen derechos, se llega a la inevitable conclusión de que los ciudadanos también tienen ciertas responsabilidades. Si uno no está dispuesto a aceptar sus responsabilidades, entonces no debe exigir sus derechos.

Por ejemplo, los ciudadanos tienen responsabilidades hacia el gobierno:

Nuestra responsabilidad básica con el gobierno se podría resumir en tres palabras —*pagar, orar y obedecer*: 1) Tenemos que *pagar* nuestros impuestos. Jesús puso en claro esto en Mateo 22.17–21 y Pablo lo recalcó de nuevo en Romanos 13.6–7. 2) Debemos *orar* por todos los oficiales del gobierno (1 Timoteo 2.1–2). 3) Debemos *obedecer* las leyes de la tierra.²² Además de la manifiesta enseñanza de Pablo, Pedro escribió: “Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, y a los gobernadores... porque esta es la voluntad de Dios...” (1 Pedro 2.13–15).²³

Otra forma de expresar nuestra responsabilidad básica como ciudadanos es siendo *buenos* ciudadanos. Esto fue lo que Pablo dijo respecto al gobierno civil: “¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella” (Romanos 13.3). Esto fue lo que Pedro escribió:

Por causa del Señor someteos a toda institución humana..., como por él [enviada]...

alabanza de los que hacen bien. Porque esta es la voluntad de Dios: que haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos (1 Pedro 2.13–15).

Cuando Pablo compareció ante el Concilio, esto fue lo que dijo: “Yo con toda buena conciencia he vivido delante de Dios hasta el día de hoy” (Hechos 23.1b). Literalmente, esto fue lo que apóstol dijo: “He vivido *como ciudadano* con una perfecta conciencia delante de Dios hasta el día de hoy” (énfasis nuestro).²⁴ Sea que se considerara la condición de ciudadano romano de Pablo, o que se considerara su condición de ciudadano de Tarso (21.39), como también su ciudadanía como judío, en todas ellas él se declaró inocente de los cargos que le hicieron —fueran de tipo religioso o civil.

Gran parte de la voluntad de Dios para el cristiano contribuye directamente al fortalecimiento de una nación: el trabajar para ganarse la vida (2 Tesalonicenses 3.10), el velar por el bienestar de los propios seres queridos (1 Timoteo 5.8), el respetar los derechos de los demás (1 Corintios 13.5), el edificar hogares sólidos (Efesios 5.22–6.4); el vivir en paz (Romanos 12.18); etc. ¡La más grande contribución que cualquier cristiano puede hacer a su nación es el ser justo (Proverbios 14.34)!²⁵

Por todo el libro de Hechos, a los cristianos se les representa como la clase de personas que no daría inicio a una rebelión, ni planearía una insurrección o revuelta. Eran otros los que cometían tales actos y luego culpaban a los cristianos, pero los cristianos por sí mismos eran ciudadanos temerosos de Dios y observadores de la ley. Lucas quería que el mundo supiera que un buen cristiano era un buen ciudadano.

CONCLUSIÓN

Esperamos que usted pueda decir: “Estoy contento de ser ciudadano de mi país”. Esperamos también que actúe como tal siendo el mejor ciudadano posible.

Aunque el tener una ciudadanía terrenal es importante, debemos también darnos cuenta de que ¡una ciudadanía celestial es infinitamente más importante!²⁶ Los filipenses estaban orgullosos de ser ciudadanos de una colonia romana, pero Pablo

²¹ He aquí algo en lo cual pensar: Pablo conocía la ley al respecto como también sus derechos. Algún conocimiento básico de la ley puede serle útil a los cristianos. ²² Una excepción debe hacerse cuando las leyes de la tierra violan las leyes de Dios (Hechos 5.29). ²³ Véase las notas al respecto en las páginas 45 y 46 de la edición “Hechos, 2”. (Énfasis dado en el texto original). ²⁴ La palabra original en griego que se traduce como “vivido” se deriva de la palabra *polis*. Véase la nota al pie de página No. 2 de esta lección. Véase también las notas sobre Hechos 23.1 en la edición “Hechos, 9”. ²⁵ Este punto puede ser ampliado tanto como se necesite para enseñar responsabilidades cristianas básicas. ²⁶ Si los oyentes no tienen una abundancia de derechos políticos y naturales, entonces el énfasis de es última parte puede ser: “Puede ser que ustedes no tengan muchas bendiciones como ciudadano sobre la tierra, pero ¡déjeme decirle acerca de sus bendiciones en el reino celestial!”.

quería que ellos supieran que “nuestra ciudadanía está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo” (Filipenses 3.20). Esto fue lo que les dijo a los cristianos de Éfeso: “[sois] conciudadanos de los santos” (Efesios 2.19b). Puede ser que tan sólo seamos, “extranjeros y peregrinos sobre la tierra” (Hebreos 11.13), sin embargo, nuestros “nombres están escritos en los cielos” (Lucas 10.20c; véase también Hebreos 12.23; Apocalipsis 13.8; 20.12, 15; 21.27).

El tiempo no nos permite mencionar todos los derechos que tenemos como ciudadanos del reino celestial. Tenemos el derecho de llamarle Padre a Dios (Mateo 6.9). Tenemos el derecho de reclamar las promesas de Dios (Hebreos 8.6; 2 Pedro 1.4). Tenemos el derecho de apreciar las bendiciones de Dios (Efesios 1.3). Como ciudadanos, nos encontramos viajando hacia aquella “mejor [patria]... celestial” (Hebreos 11.16a; véase también Hebreos 13.14).

Relacionadas de cerca con nuestros derechos, están nuestras responsabilidades. Cuando Pablo le dijo a los filipenses que la ciudadanía de ellos estaba “en los cielos” (Filipenses 3.20a), también les presentó el reto de comportarse como “es digno del evangelio de Cristo” (Filipenses 1.27a). Literalmente hablando, esto fue lo que les dijo: “Aségrese de comportarse como ciudadanos” (Versión Berkeley del Nuevo Testamento; énfasis nuestro).²⁷ El vivir como ciudadanos incluye el

consultar la palabra de Dios (Hechos 17.11), el consolar a los que sufren tribulación (2 Corintios 1.3–4), el congregarse con los santos (Hebreos 10.25), y el pelear contra el mal (1 Timoteo 6.12).²⁸

Puede ser que usted no haya tenido elección en lo que respecta a la ciudadanía terrenal, pero sí la tiene en lo que respecta a la ciudadanía celestial. Es decisión suya el querer o no querer los derechos que le confiere la ciudadanía celestial, como también, es su decisión el estar o no estar dispuesto a aceptar las responsabilidades que esta ciudadanía conlleva. Si usted no es ciudadano del reino de Dios,²⁹ permítanos rogarle que nazca “de nuevo” (Juan 3.3) por medio de ser sumergido en el agua tal como la palabra inspirada por el Espíritu lo ordena (Hechos 2.38). Esto fue lo que Jesús dijo: “El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios” (Juan 3.5).

Si usted ya es un ciudadano de reino de Dios, permítanos instarle a “[buscar] las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios [y a poner] la mira en las cosas de arriba, no en las de la tierra” (Colosenses 3.1b–2). Por otra parte, si usted es ciudadano del reino pero ha dejado de ser un *buen* ciudadano, entonces “[recuerde]... de dónde [ha] caído, y [arrepíentase], y [haga] las primeras obras;...” (Apocalipsis 2.5; véase también Hechos 8.22)!

Deseamos que usted sea conciudadano con nosotros; ¡queremos verle en el cielo algún día! ♦

²⁷ La palabra “comportarse” se ha traducido de una palabra en griego que se deriva de *polis* (véase la nota al pie de página No. 2 de esta lección). ²⁸ Esta sección, sobre los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en los cielos, se puede ampliar todo lo que se necesite. ²⁹ Si se hace necesario, debe explicarse que esto se refiere a la iglesia. Véase el artículo suplementario sobre “El establecimiento de el reino/iglesia” en la página 54 de la edición “Hechos, 1”.